



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 03 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2512 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2367 del 21 de julio de 2023, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Olga Angélica Jiménez Jiménez, por prestación de servicios de Mantenimiento Centro Cultural de Buin, en el marco del programa "Cultura 2023", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

2.- El Memo N° 1254/2023, enviado por el Director de DIDECO, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el término del contrato de doña Olga Jiménez Jiménez, a prestación de servicios en el marco del programa "Cultura 2023", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la Cláusula SEXTA, con cese de servicios el 21 de julio de 2023 en virtud al correo de respuesta por parte del Director.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 21 de Julio de 2023, al contrato a honorarios suscrito con doña **OLGA ANGÉLICA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, Cedula de Identidad N° , por prestación de servicios en el marco del programa "Cultura 2023", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la Cláusula SEXTA, "término anticipado", de acuerdo a lo descrito en el Memo N° 1254 del Director de la dirección.



GEOFFRINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/aps.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- SECPLA, Presupuesto/DAF
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

786338



Ilustre Municipalidad de Buin

*RRHH
A R CURR
A / h*

MEMO: 1254/2023

REF :

MAT. : Termino de contrato

[Handwritten signature]



**A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**DE : JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, si lo tiene a bien, solicito a usted poner término de contrato por la cláusula sexta a **OLGA JIMENEZ JIMENEZ**, Rut **14.009.062-k**, ella se desempeña en labores de mantención en el Centro Cultural, el motivo es por reiteradas faltas en el mes sin previo aviso, cabe señalar que su contrato es a partir del 1° de julio hasta 31 de diciembre 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente.

[Large handwritten signature]

**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**



JFF/xyzv

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- ARCHIVO DIDECO
- BUIN SEGURO
- TRANSITO

*Anita:
Favor de notificar término
Contrato Honorario*

- 1 Anitá el término de contrato de doña Olga Jimenez fue el 20/07/2023, por lo tanto, hasta ese día trabajo.
- Saludos cordiales,

Jonathan Fernández Figueroa

Ingeniero Comercial – PhD

Director

DIDECO

+562 28218473

jofernandez@buin.cl

Manuel Montt # 354

www.buin.cl



Visítenos en nuestra dirección electrónica: www.buin.cl

La información contenida en este correo electrónico es confidencial, y no puede ser utilizada por personas distintas al destinatario. El uso no autorizado de la información contenida en este correo puede ser sancionado en conformidad con el Código Penal Chileno. Si ha recibido este correo por error, destrúyalo y notifique al remitente.

[El texto citado está oculto]



Ana Maria Silva Lopez <asilva@buin.cl>

(sin asunto)

3 mensajes

RRHH <no-reply@buin.cl>
Para: Ana Maria Silva Lopez <asilva@buin.cl>

3 de agosto de 2023, 11:29

 [Untitled].pdf
60K

Ana Maria Silva Lopez <asilva@buin.cl>

3 de agosto de 2023, 12:57

Para: Jonathan Fernandez Figueroa <jofernandez@buin.cl>, Nery Gonzalez <ngonzalez@buin.cl>, Catherine Soledad Quilodran Vargas <cquilodran@buin.cl>, ximena zelada <xzelada@buin.cl>
Cc: victor fariña <vfarina@buin.cl>, Constanza Madariaga <cmadariaga@buin.cl>, Camila Castillo Gonzalez <ccastillog@buin.cl>

Buenas tardes don Jonathan, en relación al documento recibido, es necesario señalar con qué fecha se pone término al contrato de doña Olga Jiménez, para confeccionar el decreto respectivo.

De antemano muchas gracias.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: RRHH <no-reply@buin.cl>
Date: jue, 3 ago 2023 a las 11:30
Subject:
To: Ana Maria Silva Lopez <asilva@buin.cl>

Ana María Silva López
Secretaria
Recursos Humanos
Dirección de Administración y Finanzas

+562 28218441
asilva@buin.cl
Carlos Condell # 415
www.buin.cl



 [Untitled].pdf
60K

Jonathan Fernandez Figueroa <jofernandez@buin.cl>

3 de agosto de 2023, 13:52

Para: Ana Maria Silva Lopez <asilva@buin.cl>
Cc: Nery Gonzalez <ngonzalez@buin.cl>, Catherine Soledad Quilodran Vargas <cquilodran@buin.cl>, ximena zelada <xzelada@buin.cl>, victor fariña <vfarina@buin.cl>, Constanza Madariaga <cmadariaga@buin.cl>, Camila Castillo Gonzalez <ccastillog@buin.cl>



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

21 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2367 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras l) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Cultura 2023", aprobado por Decreto ALC. N° 73 (10/01/2023).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 25.06.01 - Desarrollo Cultural**.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de Servicios en el Programa Cultura 2023.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de Servicios como: **Mantención en el Centro Cultural de Buin - CCB; Atención y Orientación de público del Centro Cultural de Buin - CCB; Sonidista; Monitor de Taller de Coro Polifónico de Adulto Mayor;** en el marco del Programa Cultura 2023, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Johanna Adasme Guajardo	14.376.657 -8	479.234.-	01/07/2023	31/12/2023
2	Ramón Eugenio Arce Bugueño	14.591.724 -7	1.149.425.-	01/07/2023	31/12/2023
3	Janet del R. Bórquez Licuime	12.398.103 -0	609.196.-	01/07/2023	31/12/2023
4	René Mario Corona Hernández	8.605.545 -7	609.196.-	01/07/2023	31/12/2023
5	Gabriel Durán Riveros	5.848.276 -5	344.288.-	01/07/2023	31/12/2023
6	María José Guajardo Cornejo	16.962.500 -k	574.713.-	01/07/2023	31/12/2023
7	Irma del C. Huentecura Llancaleo	10.758.044 -1	609.196.-	01/07/2023	31/12/2023
8	Lorena Alejandra Inguezon Rubio	11.838.283 -8	700.615.-	01/07/2023	31/12/2023
9	Olga Angélica Jiménez Jiménez	14.009.062 -k	609.196.-	01/07/2023	31/12/2023
10	Marcela Cristina Morales Aranda	11.609.732 -k	609.196.-	01/07/2023	31/12/2023
11	José Ricardo Soto Candia	16.741.434 -6	718.851.-	01/07/2023	31/12/2023

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 25.06.01 / Desarrollo Cultural**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del señor Alcalde.